

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 04 MAR 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 2280/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que en el Anexo de la misma norma se establecen como funciones: "...Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano...";

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la aprobación de un trayecto formativo;

Que mediante la Resolución N° 454/18 de este Ministerio se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que asimismo, mediante la Resolución N° 313/19 de este Ministerio se sustituyó el Anexo de la Resolución N° 454/18 con la finalidad de incorporar nuevos saberes;

Que a fojas 2/6 la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas ha propuesto, luego de la evaluación del desarrollo del Trayecto durante el año 2019, la modificación de algunos aspectos del régimen académico;

Que por consiguiente, resulta necesario establecer el nuevo régimen académico para su implementación en la cohorte 2020;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50, inciso a), 108, inciso c) y 132, incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno



//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el Anexo de la Resolución N° 454/18 de este Ministerio, en su redacción dada por el Anexo de la Resolución N° 313/19 de este Ministerio, por el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Coordinación y de Educación, y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0193/20.-



Lic. PABLO DANIEL MACCONE  
MINISTRO DE EDUCACION

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

### ANEXO Régimen Académico del Trayecto: "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

#### I. PRESENTACIÓN

El trayecto denominado "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" es una propuesta específica elaborada íntegramente en el ámbito del Ministerio de Educación de La Pampa, orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores en las instituciones de los diferentes niveles del sistema educativo.

El recorrido se realiza en la modalidad virtual -a través de la plataforma del Ministerio de Educación- e incluye encuentros de trabajo presenciales. El trayecto formativo prevé la participación de tutores docentes con formación específica que realizarán el acompañamiento individual y/ o grupal permanente a los cursantes.

#### II. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Los requisitos de matriculación serán establecidos considerando la norma vigente, en oportunidad de realizar el llamado a inscripción de cada una de las cohortes.

#### III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El trayecto tiene cuatro (4) módulos correlativos que abordan las dimensiones política, cultural y pedagógica-institucional y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de siete (7) meses con una carga horaria total de ciento ochenta (180) horas reloj.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

<b>Encuentro de presentación (presencial)</b>	
<b>Módulo 1:</b> <b>El derecho a la educación como acción política del Estado</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración
<b>Encuentro de Integración I (presencial)</b>	
<b>Módulo 2:</b> <b>Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales</b>	Clase 1 Clase 2 (Parte 1 y Parte 2 desagregada por nivel educativo) Clase 3 Clase de Integración
<b>Módulo 3:</b> <b>Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades</b>	Clase 1 (Parte 1 y Parte 2) Clase 2 Clase 3 Clase de Integración
<b>Encuentro de Integración II (presencial)</b>	
<b>Módulo 4:</b> <b>Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo</b>	Clase 1 Clase 2 Clase 3 Clase de Integración

## Provincia de La Pampa

# Ministerio de Educación

//2.-

### IV. PROPÓSITOS Y SABERES DE LOS MÓDULOS

**Módulo 1.** El derecho a la educación como acción política del Estado

#### Propósitos

- ✓ Fortalecer la comprensión de la escuela como proceso histórico en el marco de los proyectos políticos y los proyectos políticos-educativos.
- ✓ Propiciar el análisis y la reflexión sobre la dimensión político-pedagógica de las instituciones educativas.
- ✓ Favorecer la comprensión acerca de la función del/la director/a como agente político del Estado.
- ✓ Analizar los mecanismos intervinientes en los procesos de inclusión y exclusión escolar desde la perspectiva de la justicia educativa en el territorio.

#### Saberes

- La tarea de gobernar la escuela: una perspectiva política. Ocupar la posición y la tarea: un modo de pensar y actuar. Tipología para pensar las formas de gobierno institucional. La tarea directiva y el cuidado de lo común. Algunas notas acerca del trabajo constitutivo del director/a.
- Gobernar la escuela. Conducción y gobierno. Conflicto, disputa y decisión. Gobierno y autoridad. La dimensión colectiva de la tarea política ¿Pertenencia o identidad?
- La legislación como cristalización de las políticas educativas: Ley de Educación Común N° 1420, Ley Federal de Educación N° 24.195 y Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Los cambios sociales y la transformación de la escuela: procesos de exclusión-inclusión.
- La educación inclusiva como generadora de oportunidades y respeto a la diversidad. Derribando mitos para una Educación Inclusiva.

**Módulo 2:** Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales

#### Propósitos

- ✓ Propiciar el análisis de las principales problemáticas de los distintos niveles educativos en el marco de la obligatoriedad.
- ✓ Favorecer la comprensión sobre los aspectos más relevantes de la institución educativa como objeto de trabajo.
- ✓ Promover el debate acerca de las prácticas de conducción en relación con la centralidad de las trayectorias educativas, teniendo en cuenta las particularidades de cada nivel de la educación obligatoria.
- ✓ Analizar el entramado entre las políticas de educación inclusiva, las definiciones institucionales y los actores.
- ✓ Promover procesos de reflexión, problematización e intervención en torno a las prácticas de enseñanza inclusivas y la función de acompañamiento del/de la director/a.

#### Saberes

- La construcción de una mirada sobre las instituciones. Entramado entre la política y las definiciones institucionales. El gobierno institucional como espacio de intermediación. El contexto social y organizacional como ámbitos de referencia del trabajo del/de la director/a.
- Los desafíos de la educación obligatoria. Principales problemáticas según el nivel educativo (Inicial, Primaria y Secundaria). Aspectos distintivos de la institucionalidad, y su organización. La pluralidad de propuestas en relación con los sujetos, los contextos e instituciones intervinientes.

//.-

## Provincia de La Pampa

# Ministerio de Educación

//3.-

- La construcción político-pedagógica de la categoría "inclusión" y su alcance en el campo educativo. La función de acompañamiento y asesoramiento por parte del/de la director/a.

### Nivel Inicial

- Configuración del Nivel Inicial. Marco histórico, político y pedagógico.
- Principales desafíos del Nivel: obligatoriedad, concepciones en torno a las infancias.
- Alfabetización inicial. Condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes. El inicio de la trayectoria escolar. La participación de las familias y la comunidad en el proyecto educativo.

### Nivel Primario

- La escuela primaria como construcción de la igualdad y lo "común" en el acceso a los saberes. Construcción e interpretación de algunos problemas político – pedagógicos que enfrenta la escuela primaria en la actualidad.
- Modelo organizacional de la escuela y saberes a enseñar. El acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes. El proyecto educativo como contraparte de las trayectorias de los/as estudiantes. Entre el Nivel Inicial y la escuela secundaria.
- El/la director/a como responsable de la memoria pedagógica y didáctica de la escuela.

### Nivel Secundario

- La transformación del Nivel Secundario desde sus orígenes hasta la actualidad. El desafío de la obligatoriedad en la escuela secundaria. Ampliación de derechos: un cambio de paradigma político y cultural.
- Experiencias y trayectorias sociales en un mundo desigual. Diversas maneras de ir a la escuela secundaria: otras propuestas de escolarización. Las trayectorias educativas: imbricación entre lo subjetivo y lo institucional.
- El gobierno escolar en el Nivel Secundario: de la perspectiva disciplinaria al enfoque de la convivencia. El trabajo institucional del director de la escuela secundaria obligatoria.

**Módulo 3:** Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades.

### Propósitos

- ✓ Propiciar la reflexión en torno al reconocimiento de la escuela como espacio privilegiado para la transmisión cultural.
- ✓ Favorecer la comprensión acerca de los contextos socio-culturales y sus incidencias en las instituciones educativas.
- ✓ Profundizar el conocimiento sobre las nuevas identidades y subjetividades a fin de orientar los procesos de mediación en la conducción de las instituciones educativas.
- ✓ Fortalecer el debate acerca de la articulación de acciones entre docentes, estudiantes, familias y organizaciones de la comunidad.
- ✓ Promover la reflexión crítica acerca del propio posicionamiento de la sexualidad y de la educación sexual, desde una mirada integral con perspectiva de género y derechos.

### Saberes

- Identidades y subjetividades: construcción en tiempos y contextos socioculturales actuales. Nuevos contextos y nuevas subjetividades. Cambios entre generaciones. Escuela y orden simbólico. La escuela como agencia cultural.

//.-

## Provincia de La Pampa

# Ministerio de Educación

//4.-

- Las transformaciones familiares y la escuela. La participación de los grupos familiares en la escuela. La construcción de vínculos entre las familias, la escuela y la comunidad: los aportes de las Ciencias Sociales para desnaturalizar los temas de "familia".
- Sociedad y Escuela: acerca de los procesos de exclusión e inclusión. Educación Sexual Integral: ejes y puertas de entrada. Las políticas del cuidado en los escenarios actuales. La ESI como política pública provincial.

### **Módulo 4: Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo**

#### **Propósitos**

- ✓ Profundizar el análisis entre las políticas de enseñanza en la escuela y el sentido político-pedagógico de los materiales curriculares.
- ✓ Favorecer la comprensión de las relaciones entre las prácticas de enseñanza, los escenarios escolares y los actores involucrados.
- ✓ Propiciar la conformación de instrumentos de evaluación, seguimiento y documentación desde la función directiva en el marco de prácticas inclusivas.
- ✓ Promover nuevas miradas que permitan problematizar la construcción contextualizada del proyecto educativo desde lo colectivo.
- ✓ Fortalecer la conducción institucional a través de la configuración de una agenda de trabajo que oriente la concreción del proyecto educativo.

#### **Saberes**

- Políticas curriculares y de enseñanza en la escuela. El vínculo entre el currículum y la enseñanza. El sentido político pedagógico de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP). La enseñanza como práctica cultural y acontecimiento.
- Educación Especial: Aspectos concluyentes para un abordaje inclusivo de la discapacidad. La planificación de la enseñanza desde el paradigma de la inclusión. La experiencia como eje de aprendizaje. Detección de barreras, configuraciones de apoyo y ajustes razonables. El diseño de la enseñanza desde el paradigma de la Inclusión.
- El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI).
- Pensar la enseñanza como práctica institucional. La diversificación de propuestas curriculares. La práctica reflexiva del director/a. Funciones de asesoramiento y acompañamiento pedagógico. La definición del proyecto educativo. El proyecto educativo en clave territorial.

### **V. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN**

- ✓ Asistir al menos a dos (2) de los tres (3) encuentros presenciales previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- ✓ Desarrollar y presentar, en tiempo y forma, todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos. Todas las actividades serán de desarrollo y entrega individual.
- ✓ Cumplimentar y entregar, en tiempo y forma, las actividades de la Clase de Integración prevista en cada uno de los módulos, cuatro (4) en total.
- ✓ Aprobar la Clase de Integración de cada uno de los cuatro (4) módulos. La calificación final será "aprobado" o "desaprobado".
- ✓ En caso de desaprobación la Clase de Integración, se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//5.-

posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.  
El cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación. La desaprobarción inhibe la continuidad del trayecto

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0193/20.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION